10.4

12.4

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESIDENCIA**

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo.

**Oficio:** CDHDF/P/OE/293/2019

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00005566
FECHA: 3/6/19
HORA: 11:50 hrs
RECIBIÓ:

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA,**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
**I LEGISLATURA.**

Reciba un saludo cordial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En atención a su oficio MDSPOPA/CSP/4239/2019, a través del que comunica a esta Comisión, el contenido del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Gaviño Ambriz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en ese Congreso, emitido en los términos siguientes:

> Único.- Para exhortar respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a que cumplan cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente.

Al respecto le comunico que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), está comprometida con el respeto y garantía del derecho humano del acceso a la información, así como con el valor democrático de la transparencia en la gestión pública.

Muestra de lo anterior, son los resultados obtenidos en la Primera Evaluación Vinculante de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la cual, la CDHDF obtuvo la máxima calificación con un índice de 100 (calculado en escala de 100), lo que refleja que la información está totalmente

publicada, actualizada y a disposición de las personas, de conformidad con los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.[1]

Asimismo, en el presente año, se refrendó el certificado de 100% capacitados en materia de Ley de Transparencia y Ética pública, por haber capacitado a todo el personal de nuevo ingreso de la CDHDF.

De igual forma, destaca nuestro portal de transparencia proactiva e histórico de obligaciones de transparencia, los cuales pueden ser visitados en la página institucional de la Comisión: www.cdhdf.org.mx.

Por último, al día de hoy, se han recibido un total de 563 solicitudes de acceso a la información, y de ejercicio de los derechos ARCO, sumadas a las 1,438, recibidas en todo el año 2018. Solicitudes todas ellas, tramitadas en tiempo y forma, con un índice de recurrencia, muy por debajo de la media de la Ciudad de México.

En conclusión, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se encuentra comprometida con el respecto y garantía del derecho humano del acceso a la información, y la protección de los derechos ARCO.

Esperando que la información que le trasmito sea de utilidad, le reitero mi voluntad de coordinarnos en materia de derechos humanos y se tenga por atendido el punto de acuerdo en comento.

**ATENTAMENTE**
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

C.c.p. Diputado Jorge Gaviño Ambriz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

yrh

[1] Adjunto remito copia de la Primera Evaluación Vinculante de las Obligaciones de Transparencia.

**Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal**

**Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto**

**Fecha :** 08/03/2018
DD / MM / AAAA

**1a. Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2018**

**Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**

| Índices de Cumplimiento | Portal de Internet | Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia | Índice |
|---|---|---|---|
| Artículo 121 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Artículo 132 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Artículo 143 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Artículo 145 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Artículo 146 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Artículo 147 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Índice Global de Obligaciones de Transparencia de la Ciudad de México (IGOT) : | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

**Mónica G.Huesca Pérez**
**Nombre y firma del evaluador**

**Ignacio Pérez de León Peña**
**Nombre y firma del evaluador**